

REGULACIÓN DEL CURSO DE ENTRENADOR DEPORTIVO
EN PATINAJE
NIVEL 1



1. Normativa	2
2. Requisitos	2
2.1. Requisitos de acceso al curso.....	2
2.2. Requisitos de la prueba de acceso.....	2
2.3. Criterios evaluativos.....	3
2.4. Espacios y equipamiento.....	4
2.5. Lugar de las pruebas de acceso.....	4
3. Plazas disponibles	4
4. Precio del curso	4
5. Inscripciones: período y método	5
5.1. Documentación a presentar en la RFEP.....	5
5.2. Documentación a presentar en ISEDI.....	6
6. Modalidad Formativa	7
7. Estructura Curricular.....	7
8. Sedes y Fechas.....	8
9. Convalidaciones	9
9.1. Convalidación de la Prueba de Acceso.....	9
9.2. Convalidación de las asignaturas del Bloque Común.....	9
9.3. Convalidación de las asignaturas del Bloque Específico.....	10
¡Contacta con nosotros!	11

1. Normativa

Este curso se rige por el conjunto de las siguientes normativas:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación.
- Real Decreto 1363/2007, de 24 de Octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial.
- Orden ECD/158/2014, de 5 de Febrero, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de Octubre.
- Resolución de 3 de Junio de 2015, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de las especialidades de hockey sobre patines, patinaje de velocidad, patinaje artístico y danza, y hockey sobre patines en línea, perteneciente a la modalidad deportiva de patinaje.
- Estas actividades de formación deportiva cursadas tienen un carácter condicional que depende del cumplimiento de los requisitos establecidos en la orden EDC158/2014 de 5 de Febrero y la RFEP asume la responsabilidad pertinentes por el incumplimiento de las mismas.

2. Requisitos

2.1. Requisitos de acceso al curso

- Ser mayor de 16 años.
- Tener el título de Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO), equivalente o superior. En caso de no poseer esta titulación deberán acreditar la prueba de madurez que deberá realizar en la Comunidad Autónoma correspondiente. El alumno/a se deberá informar en el Departamento de Educación de su Comunidad sobre cuándo y dónde se llevarán a cabo las pruebas de madurez.
- Superar la prueba de acceso. (Para más información consultar los puntos 2.2. y 2.3.).

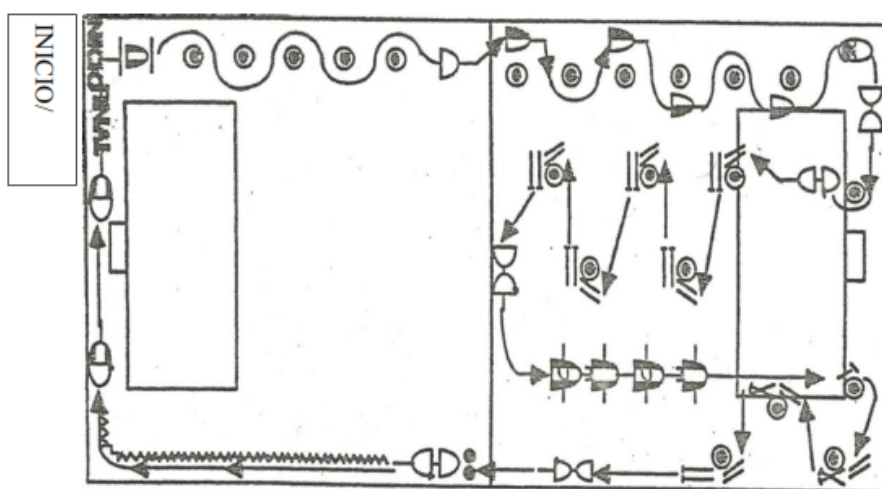
2.2. Requisitos Prueba de Acceso

En cuanto a los requisitos para acceder al curso se evaluarán una serie de ejercicios sobre competencia técnica que las personas inscritas al curso deberán dominar. Éstos serán evaluados por un tribunal compuesto por profesionales en la materia.

Así pues, en la prueba de acceso de Nivel I se requerirán los siguientes ejercicios:

1. Patinar de cara y espaldas, controlando la posición del patinaje y el cruzar los patines en las curvas: una vuelta de cara y otra de espaldas; un ocho de cara y un ocho de espaldas.
2. Circuito técnico de patinaje con eslalon, cambios de dirección, equilibrio (ver figura 1).

Figura 1



A aquellas personas que una vez inscritas en el curso quieran darse de baja antes de realizar la prueba de acceso, suspendan o no se presenten a la prueba, se les devolverá el importe de la inscripción a excepción de 55€ -tipificados como derechos de inscripción y de pruebas de acceso-.

Una vez haya pasado el día de la prueba de acceso no se devolverá el importe a ningún alumno/a que quiera darse de baja.

2.3. Criterios evaluativos

1. En el primer circuito se evaluará la capacidad del aspirante de patinar de cara y de espalda, así como la habilidad en cruzar las piernas en las curvas. Para aprobar esta primera prueba se tendrá que constatar que el aspirante tiene el equilibrio y el movimiento de patinar, la coordinación tronco superior e inferior en los movimientos y la posición básica del patinaje (flexión de piernas, patines ligeramente separados, ligera inclinación de la espalda). Será imprescindible hacerlo en un tiempo que no supere los **2 minutos**.
2. En el segundo circuito, se valorarán los giros y las frenadas, el equilibrio del aspirante con un solo patín y la realización de los saltos sin tocar ningún cono. Para aprobar es importante que el aspirante no sufra caídas, que sea preciso y, por tanto, que no toque ningún cono.

Asimismo, es necesario mantener el equilibrio tanto con los dos patines como con uno solo, y será imprescindible realizar el circuito en menos de **1'30 minutos**.

3. Para declarar aptos a los participantes de la prueba, el tribunal tendrá en cuenta las capacidades técnicas de los aspirantes y la superación necesaria de los dos ejercicios mencionados en este apartado.

2.4. Espacios y equipamiento

La prueba se realizará en un pabellón o pista de parquet, terrazo o plástico. Las dimensiones serán de 40 metros x 20 metros (+/- 10%).

También se utilizarán conos o indicadores para poder marcar las diferentes zonas dónde realizar los elementos técnicos exigidos.

2.5. Lugar de las Pruebas de Acceso

En el **punto 8** de este documento podréis consultar las fechas de realización de las pruebas de acceso dependiendo de la sede en la que se realicen. La RFEP enviará un correo recordatorio a todos los inscritos días antes de la prueba confirmando el lugar y hora de la misma. **En el caso de que no estuviera marcado el lugar exacto de la celebración de las pruebas de acceso, la RFEP enviará a los inscritos de aquella sede el lugar exacto.**

Asimismo, junto con el correo recordatorio, se enviará un vídeo explicativo sobre cómo realizar los circuitos de la prueba en cada especialidad para facilitar su preparación.

En la inscripción cada alumno/a deberá escoger como lugar para hacer la prueba de acceso la sede en la que se realizará el curso, ya que la prueba obligatoriamente se debe llevar a cabo en la ciudad elegida como sede para el Nivel I.

3. Plazas disponibles

El número de plazas está limitado a 30 personas por curso y sede, por lo que se respetará el orden de inscripción. En el caso que algún curso no alcanzara el mínimo de personas inscritas, se volverían a abrir las plazas de preinscripción para ese curso en concreto (sede y especialidad que no se haya completado). Si un curso no llega a un mínimo de 15 solicitudes se suspenderá, devolviéndose el importe a los matriculados.

4. Precio del curso

El precio del curso es de 405 €, incluye la prueba de acceso, la inscripción al bloque común y el bloque específico. Si no se supera la prueba de acceso se devolverá el total de la inscripción efectuada a excepción de 55 €. **Una vez aprobado el curso, el coste de la tramitación del título será de 45 €.**

5. Inscripciones: período y método

Para inscribirse al Curso de Nivel I se han de seguir los siguientes pasos:

- El período de inscripción empieza el martes 10 de Mayo de 2016 y termina el miércoles 15 de Junio de 2016, y se deberá realizar a través del formulario web que saldrá en la página de inicio de la RFEP (http://fep.es/website/formacion_inscripcion_n1.asp).
- Para la matriculación se deberá abonar el 50% del importe de la matriculación (**202,50 €**), ya sea en efectivo en las oficinas de la RFEP en Barcelona, o en la cuenta de la RFEP de Caixabank:

ES27 2100-3048-72-2200283246

- El resto del importe de la matriculación (**202,50 €**) se deberá abonar de la misma forma **antes del 25 de Julio de 2016**, enviado al correo electrónico e-learning@fep.es el comprobante del pago.
- El pago del coste de la tramitación del curso (45 €) se deberá realizar una vez aprobado el curso.
- Rellenar todos los datos que se solicitan en el formulario de inscripción de la Web y adjuntar en el mismo formulario el comprobante del pago del 50% de la matrícula.

Tan sólo se efectuarán devoluciones de los importes pagados en el periodo comprendido entre el 10 de Mayo y el 15 de Junio de 2016 en el caso que alguna persona hubiese realizado su inscripción y quisiese darse de baja antes de la finalización del periodo de inscripción. A partir del cierre del periodo de inscripción no se devolverá ningún importe pagado.

5.1. Documentación a presentar en la RFEP

Para poderse efectuar la inscripción al curso, se deberán presentar por correo ordinario o presencialmente en la sede de la RFEP en Barcelona los siguientes documentos:

- **2** Fotocopias del DNI / Pasaporte. **Las fotocopias del DNI o Pasaporte deben estar compulsadas por un organismo oficial o por un notario.**
- **2** Fotocopias compulsadas del título de ESO, o bien, de un título equivalente o superior. **Las fotocopias del título deben estar compulsadas por un organismo oficial (centro educativo por ejemplo) o por un notario.**

- Foto tamaño carné.

En caso de enviar la documentación por correo, se deberá enviar a la siguiente dirección:

Real Federación Española de Patinaje

Matrícula Nivel I

C/ Casanova, 2, 4º A

C.P. 08011, Barcelona

5.2. Documentación a presentar del Bloque Común

Para poder matricularse del Bloque Común en el Instituto Superior de Enseñanzas en Deportes de Invierno (ISEDI), se deberá enviar la siguiente documentación:

- Matrícula del Bloque Común: Rellenarla completa y firmarla (se adjunta el documento). La matrícula se deberá entregar a ISEDI antes del 5 de septiembre de 2016.

No se debe pagar nada en el centro privado que realiza el Bloque Común, ya que lo paga directamente la RFEP con el pago que realicéis de vuestra inscripción al curso. A parte del documento de inscripción, se deberá presentar en ISEDI los siguientes documentos:

- **1** Fotocopia del DNI / Pasaporte. **Las fotocopias del DNI o Pasaporte deben estar compulsadas por un organismo oficial o por un notario.**
- **1** Fotocopia compulsadas del título de ESO, o bien, de un título equivalente o superior. **Las fotocopias del título deben estar compulsadas por un organismo oficial (centro educativo por ejemplo) o por un notario.**
- 4 Fotos de tamaño carné.

La documentación se deberá enviar a:

COLEGIO MIRASUR – Att. ISEDI

Nivel I Patinaje

C/ Pablo Gargallo s/n

28.320 – Pinto – Madrid

Los documentos que se han de compulsar, se han de hacer en un organismo oficial (la RFEP no sirve). Una vez recibamos las fotocopias anteriormente mencionadas, la RFEP enviará una de las copias al centro privado que impartirá el Bloque Común y otra a la Consejería de Juventud y Deporte de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Los documentos que se adjuntan para hacer las matrículas son formularios en PDF, por lo que el alumno solo tiene que rellenarlos e imprimirlos una vez rellenos para luego enviarlos o entregarlos de forma presencial a la ATT del Instituto Superior de Enseñanzas en Deportes de Invierno en la dirección:

COLEGIO MIRASUR – Att. ISEDI

Nivel I Patinaje

C/ Pablo Gargallo s/n

28.320 – Pinto – Madrid

6. Modalidad Formativa

- Las asignaturas del Bloque Común son a distancia, mientras que las del Bloque Específico pueden ser on-line, semipresenciales o presenciales dependiendo de la asignatura.
Para más información consultar la Resolución de 3 de Junio de 2015, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de las especialidades.
- Los contenidos, tanto en el Bloque Común como en el Específico, se encontrarán en la plataforma virtual Moodle mediante la cual se podrá establecer el contacto entre alumnado y profesorado.
- Asimismo, tal y como rige la normativa de los cursos on-line, el alumnado deberá **superar un examen final presencial**. Como se observa en el punto 5 del artículo 5 de la Orden ECD/158/2014 dice al respecto lo siguiente: "Tanto en la enseñanza a distancia como en la enseñanza semipresencial se combinará la evaluación continua y formativa con la realización de actividades de evaluación necesariamente presenciales".
- El curso de Entrenador de Nivel I se realizará en **Madrid**. Los alumnos en el momento de la inscripción podrán escoger la modalidad deportiva en la que quieran realizar el curso: Hockey Línea, Patinaje Artístico, Hockey Patines o Patinaje de Velocidad.

7. Estructura Curricular

El título de entrenador deportivo de Nivel I se compone de 290 horas de formación distribuidas de la siguiente manera:

Bloque Común

- 60 horas.

Bloque Específico

- 80 horas.

- La RFEP cuenta con un profesorado altamente cualificado el cual se encargará de dirigir las áreas de este bloque durante 8 semanas.

Bloque de Formación Práctica

- 150 horas.
- A realizar con aquellas entidades que la RFEP haya establecido convenios de colaboración.
- Este bloque no puede iniciarse hasta haber superado el Bloque Específico. El inicio está planificado para la semana después de los exámenes de recuperación.

8. Sede y Fechas

Alcobendas (Madrid)

Curso Nivel I Madrid			
	Fecha	Especialidad	Lugar
Prueba de acceso	18 de Junio de 2016	Hockey Línea Patinaje Artístico Patinaje de Velocidad Hockey Patines	A Coruña Catalunya Madrid Pamplona Sevilla
Inicio curso	1 de Julio de 2016		
	Del 1 de Julio de 2016 al 28 de Agosto de 2016	Bloque Específico Común	On-line
	Del 15 de Julio al 12 de Septiembre de 2016	Bloque Específico de la especialidad	On-line
	Del 13 de Septiembre al 10 de Octubre de 2016	Bloque Común	On-line
Presenciales	25, 26, 27, 28 de Agosto	Hockey Línea Patinaje Artístico Patinaje de Velocidad Hockey Patines	Alcobendas
Recuperaciones	5 de Noviembre del 2016		Alcobendas
Inicio Periodo Prácticas	7 de Noviembre del 2016		
Final Periodo Prácticas	7 de Mayo del 2017	Duración: 25 semanas	150h (6/8h-sem)

9. Convalidaciones

9.1. Convalidación de la Prueba de Acceso

Quienes acrediten la condición de deportista de alto nivel o deportista de alto rendimiento que establece el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento, estarán exentos de realizar la prueba de acceso.

Para ello, junto con la inscripción se deberá acreditar la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento presentando el correspondiente BOE o el certificado acreditativo.

9.2. Convalidaciones de asignaturas del Bloque Común

Las convalidaciones del Bloque Común dependen del Consejo Superior de Deportes (CSD), por lo que se realizará un estudio individualizado en cada caso. ISEDI ofrece un servicio gratuito para gestionarle y presentarle a cada alumno/a la documentación al CSD pero ISEDI no es responsable ni de la respuesta ni del tiempo que transcurra hasta tener dicha contestación.

Las titulaciones que pueden solicitar la convalidación de asignaturas son:

- Grado / Licenciatura en Ciencias del Deporte
- Grado / Licenciatura en Magisterio de Educación Física
- Grado / Licenciatura en Enfermería
- TAFAD Grado Superior y Grado Medio

Para poder optar a la convalidación de alguna asignatura del Bloque Común, se deberá enviar a **ISEDI** información adicional a la de la matrícula. Toda la documentación que se tendrá que presentar es:

- Matrícula en ISEDI (1 copia). Rellenarla completamente y firmarla (Se adjunta documento).
- Solicitud CSD (1 copia). Rellenar únicamente los datos personales y firmarla. ISEDI se encarga de completar el resto (Se adjunta documento).
- Solicitud de convalidaciones (1 copia). Rellenar únicamente los datos personales y firmarla. ISEDI se encarga de completar el resto (Se adjunta documento).

- Autorización y conformidad "Tramitación de las convalidaciones" (1 copia). (Se adjunta documento).
- Fotocopia del DNI / Pasaporte (1 copia).

Para poder tramitar las convalidaciones, los documentos han de estar en poder de ISEDI antes del 26 de Agosto.

Los documentos que se adjuntan para hacer las matrículas son formularios en PDF, por lo que el alumno solo tiene que rellenarlos e imprimirlos una vez rellenos para luego enviarlos o entregarlos de forma presencial a la ATT del Instituto Superior de Enseñanzas en Deportes de Invierno en la dirección:

COLEGIO MIRASUR

Nivel I Patinaje

C/ Pablo Gargallo s/n

28.320 – Pinto – Madrid

9.3. Convalidaciones de asignaturas del Bloque Específico

Para este Nivel I, la Real Federación Española de Patinaje plantea que aquellos que acrediten la condición de deportista de Alto Nivel puedan tener la consideración de «superadas por compensación» las áreas del bloque específico de nivel I cuyos contenidos se refieran a los aspectos de técnica, de táctica y de reglamento, de su especialidad deportiva. En el caso de deportista de alto nivel de patinaje artístico se compensarán las áreas que hagan referencia a su modalidad (libre individual, parejas artístico, parejas danza, figuras obligatorias, ...)

Será la RFEP, quién plantee a la Administración Deportiva de la Comunidad Autónoma, la posible compensación de áreas de cada caso específico.

Se advierte que la decisión final de aceptar esta superación por compensación será de la Comunidad Autónoma y no de la Real Federación Española de Patinaje.

¡Contacta con nosotros!

Para resolver cualquier duda podéis poneros en contacto con la RFEP a través de:

- **Teléfono:** 93.292.80.80
- **Correo electrónico:** e-learning@fep.es
- **Sede:** C/ Casanova 2, 4º A, 08011 Barcelona

Para cualquier duda referente al Bloque Común y/o a Convalidaciones del mismo os podéis poner en contacto con ISEDI.

- **Teléfono:** 91.692.38.61; 608.300.881
- **Correo electrónico:** rfep@isedi.es
- **Sede:** C/ Pablo Gargallo s/n, 28320 Madrid. Casanova 2, 4º A, 08011 Barcelona